Por unanimidad se acordó advertir por secretaría al espresado rector la necesidad de que cumpla cuanto ántes con esta primordial obligacion, debiendo dar cuenta de haberlo ejecutado.

En conformidad a lo acordado en la sesión anterior, el Consejo consideró las diversas solicitudes de colejios particulares establecidos en Santiago, para que las comisiones nombradas se trasladen a funcionar en esos establecimientos.

Sobre este particular, i a virtud de no haberse producido acto alguno que aconsejara modificar el estado de cosas creado por el acuerdo celebrado en sesion de 9 de noviembre del año próximo pasado, el Consejo acordó no innovar al respecto, quedando, en consecuencia, establecido que las comisiones se trasladarán a recibir solo los exámenes correspondientes a los tres primeros años de humanidades en los colejios de San Ignacio, Sagrados Corazones, San Pedro Nolasco, San Agustin e Isabel Le—Brun de Pinochet.

El señor Rector quedó encargado de proponer oportunamente las comisiones que deberán tomar exámenes a los alumnos de los conjus particulares de provincias.

Se dió tambien cuenta de un informe del profesor don Luis L. Zegers, que se le pidió en la sesion de 4 de octubre último, sobre los instrumentos de la comision central meteorológica.

Se mandó archivar.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro, Secretario Jeneral.

Sesion ordinaria de 8 de Noviembre de I897

Se abrió presidida por el señor Ministro de Instruccion, den J. Domingo Amunátegui Rivera, i asistió el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal. los señores consejeros Amunategui, Barros Borgoño, Blanco, Carva lo, Espejo, Montt, Prado, Renjito, Santa Maria, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesson de 29 de octubre último, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Miguel Calvo Mackenna, don Gui lettre Cues vas Rodríguez, don Perfecto de la Fuente Araya, don Claucio Deci-

guett Palma i don Santiago Toro Lorca: igual grado en la de Medicina i Farmacia a don Joaquin Luis Brown Jiménez, don Domingo Solo Zaldívar Godoi i don Jenaro Víctor Larenas Peña; el de Bachiller en la Facultad de Leves i Ciencias Políticas a don Ramon Antonio Maflet Castillo i don Viviano 2.º Muñoz Sanhueza; igual grado en la de Filosofia i Humanidades a don Cárlos Echeverría Reyes, don Arístides González Campos, don Rafael Lira Infante, don Vicente Millan Iriarte, don César Morelli Costa, don Juan Enrique Pout Vergara, don Arturo Ramírez Montaner, don Alfredo Santa Cruz Argomedo, don Florencio A. Venegas Poblete, don Miguel Luis Vergara Rodríguez, don Arturo Contreras Gutiérrez, don Víctor Cubillos Calvo, don José Nicolas Hurtado Eyzaguirre, don Alejo Lira Infante i don Aníbal Pereira Pereira; e igual grado en la de Ciencias Físicas i Matemáticas a don Juan Carabantes San Roman, don Vicente Costa Lujan, don José Antonio Lira Infante, don Ismael Mena Concha, don Tomas Marchant Blanlot i don Alberto Zamudio Flores, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

El mismo señor Rector San Cristóbal dijo que con fecha 29 de octubre último habia entregado el diploma de *Bachiller en Filosofia i Humanidades* a don Manuel Garcia López.

Se acordó dejar asentado el hecho en el acta.

En seguida se díó cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 7,981.

Santiago, 25 de octubre de 1897.

Hoi se decretó lo que sigue.

"Núm. 3,035.—Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de treinta i cuatro pesos ochenta centavos que se le adeuda por franqueo de los "Anales de la Universidad" dirijidos al estranjero en el mes de agosto último.

"Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 2.ª del presupuesto de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.— Errázuriz.— J. D. Amunátegui Rivera.

Lo que trascribo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

TOMO XCVII

NÚM. 8,090.

Santiago, 27 de octubre de 1897.

Hoi se decretó lo que sigue:

Núm. 2,946. - Vistos estos antecedentes,

Decreto:

"La Tesoreria Fiscal de Santiago pagará a la Imprenta Cervantes la suma de setecientos setenta i seis pesos sesenta i tres centavos que se la adeuda por impresion de mil ejemplares de los "Anales de la Universidad" correspondientes al mes de agosto último.

Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 136 del presupuesto de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.— Errázuriz. — J. D. Amunátegui Rivera.

Lo que trascribo a V. para su conocimiento. Dios guarde a V.

Agustin Boza.

Al Rector de la Universidad.

Se acordó publicarlos en la presente.

2.º De haber el cuerpo de profesores de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas formado, en sesion de 5 del que rije, la siguiente terna para la provision de la clase de Física industrial de la Universidad:

1.º Don Arturo E. Salazar

2.º " Alberto Beutell

3.º " Luis Lagarrigue.

El señor Rector espresó que habia trascrito al Ministerio del ramo la terna espresada.

3.º Del siguiente oficio:

Santiago, 8 de noviembre de 1897.

Sener Rector:

"La Facultad de Filosofia, Humanidades i Bellas Artes, en sesion

celebrada con fecha de ayer, ha elejido miembro académico al señor José Toribio Medina, en reemplazo del señor don Joaquín Larrain Gandarillas.

Lo comunico a V., a fin de que se sirva estender al señor Medina el diploma correspondiente.

Dios guarde a V.

Domingo Amunátegui

Al señor Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlo en el acta i estender el diploma respectivo.

4.º De un oficio de la misma Facultad de Filosofia i Humanidades de igual fecha al anterior en que comunica diversos acuerdos sobre aprobacion de testos.

Se acordó considerarlo oportunamente.

5.º De un oficio del rector del liceo de Valparaiso para que se le permita sacar del museo del establecimiento los objetos necesarios destinados a la enseñanza de las ciencias naturales.

Pasó en informe a la comision de liceos.

Igual tramitacion recibieron varios oficios venidos de liceos en que se comunican datos reglamentarios.

6.º De una solicitud de varios estudiantes del curso de leyes que funciona en Valparaiso sostenido por don Federico Varela para que se le nombre comisiones antes quienes puedan rendir válidamente exámenes.

Se dió asimismo cuenta con este motivo de un telegrama dirijido al pro-rector por don Ernesto A. Hübner con anterioridad a la solicitud para que matricule a varios estudiantes de ese curso en los exámenes de fines de año, telegrama llegado despues de cerrada la matrícula.

Teniendo presente que segun los reglamentos en vigor las comisiones examinadoras que nombra el Consejo para los colejios particulares que funcionan fuera de Santiago se refieren a los exámenes de instruccion secundaria i no a los de instruccion superior, fué denegada la solicitud.

Se advirtió tambien que segun el artículo 18 del decreto de 28 de enero de 1881 la peticion contenida en el telegrama corresponde resolverla al señor Rector de la Universidad.

7.º Del estado de asistencia de profesores en los cursos universitarios.

Se acordó pasar en informe al señor Consejero Blanco.

El Consejo procedió a formar la terna para proveer el rectorado del liceo de Rengo.

Para el primer lugar de ella el señor Rector San Cristóbal propuso a los señores don José Isaías Jarpa, don Juan Antonio Alvarado i don Ramon Renjifo, resultando elejido este último por ocho votos contra dos que obtuvo cada uno de los otros dos propuestos.

Hubo ademas un voto en blanco.

Para el segundo lugar de ella fueron propuestos los señores Jarpa, Alvarado i don Cárlos Graf, quedando elejido el señor Alvarado por diez votos contra uno que obtuvo el señor Jarpa.

Para el tercer lugar el señor Rector San Cristóbal indicó a los señores Jarpa, Graf i don José Ignacio Vergara, elijiéndose a éste último por siete votos contra tres que obtuvo el señor Jarpa i dos el señor Graf.

Se previene que en esta última votacion el señor decano de Teolojía, que no había concurrido a las dos anteriores, emitió su voto, que el señor consejero Blanco se abstuvo de votar i que el señor consejero Montt llegó a la sala despues de verificado el acto.

En consecuencia la terna quedó formada como sigue:

1.º Don Ramon Renjifo

2.º " Juan Antonio Alvarado i

3.º " José Ignacio Vergara.

Se acordó comunicarla al Ministerio sin esperar la aprobacion del acta.

Fueron designados a continuacion los señores don Luis Dávila Larrain, don Vicente Grez i don Juan Bainville para que formen parte del jurado que debe decidir en el certámen "Jeneral Maturana".

Se autorizó asimismo a los profesores estraordinarios don Cárlos Llausás, don Manuel Salas Lavaqui, don Cárlos Estevez Gazmuri de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas i a don Ricardo Poenisch i don Enrique Labatut de la de Ciencias Físicas i Matemáticas para que integren las comisiones examinadoras respectivas que nombre el señor Rector de la Universidad.

A indicacion del señor decano Amunátegui se aprobó la siguiente: Distribucion del número de horas semanales de clase entre los diversos ramos o secciones que comprenden las asignaturas del plan de estudios de humanidades en vigor:

1	1		-						
Total	20	19	2.1	20	0 4 4 4 4	00	15	4 01	
6.º ano	5	00	4	5	2 22	2	7		30
5.º año	5	00	4	5	0 00	2	0		30
4.º ano	5	200	4	5	2 2	2	2		30
3er, año	10:	6 4	3	5	0 0	2	2		30
2.º ano	20 :	10 t	3		8	2	2	. 7	30
1er, and 2.º and 3er, and 4.º and 5.º and 6.º and	2	4 :	3	5	3	2	4	4	30
ASIGNATURAS	Castellano i Iójica	Idiomas vivos i estranjeros. Frances (lengua i literatura)	Historia i jeografia A Historia i jeografia	Matemáticas. Matemáticas i contabilidad	Ciencias físicas i naturales. Historia natural. Biolojia e hijiene. Física i química. Física. Química	Relijion Relijion	Dibujo i caligrafia Dibujo i caligrafia	Canto i jimnasia Jimnasia (veinte minutos diarios)	

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 5.º i 6.º de 30 de junio del corriente año, se acordó ponerla en noticia de los rectores de los establecimientos de instruccion secundaria.

Se acordó por último solicitar del Ministro del ramo que si lo tiene a bien, espida la órden necesaria para que se pague a don Luis Montt la suma de trescientos pesos en que estima su honorario por la edición del "Compendio Historial del Descubrimiento i Conquista de Chilen por don Melchor Xufré del Aguila.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspor Tore,

Sesion de 15 de noviembre de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunategui, Carvallo, Prado, Renjifo, Torres i el secretario jeneral que suscribe.

El señor consejero Espejo envió recado de no poder concurrir, mais

Leida i aprobada el acta de la sesion del 8 del que rije, el señor Rector confirió el grado de Lienciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Evaristo Varela Urrutia; igual grado en la de Medicina i Farmacia a don Cruz Marcoleta Rojas i don Ramon Solar Vicuña; el de Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Manuel Iturrieta Sarmiento; igual grado en la de Filosofia i Humanidades a don Benjamin Balharry Núñez, don José Cassella Costa, don Adolfo Chaumés Ortega, don Alfredo García Gana, don Abdon Gajardo Pino, don Demetrio Jara Urrutia, don Cárlos Vergara Rodríguez, don César Bello Jimenez, don José Vicente Larrain Cienfuegos, don Jorje Ottone Azócar, don Osvaldo Palominos Contardo, don Victor Manuel Palgar Arriagada i don J. Arístides Garces Vera; igual grado en la de Ciencias Fisicas i Matemáticas a don Luis Gostlin Basaure, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

El mismo señor Rector dijo que con fecha 10 del que rije habia entregado el título de *Bachiller en la Facultad de Filosofia i Humanidades* a don Félix Elorza Monardes i don Samuel Velasco Barros.

Se acordó consignar este hecho en el acta.

Igualmente el señor Rector dijo que con la fecha indicada en el párrafo anterior, habia ordenado que don Haroldo Méndez Rozas, en virtud de no haber concurrido a rendir el exámen, se le dé cédula sorteada para el bachillerato en humanidades, dentro del plazo reglamentario, procediese a nuevo sorteo, debiendo el solicitante responder en a prueba no solo sobre la cédula que resultase, sino tambien sobre la anteriormente sorteada.

Se aprobó este procedimiento.

En seguida se dió cuenta:

D: los siguientes oficios:

NÚM. 8,211.

Santiago, octubre 30 de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,087.-Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"Concédese al escribiente de la Facultad de Medicina, don Julio Roman, la licencia de dos meses que solicita para atender al restablecimiento de su salud; i se nombra para que lo reemplace durante ese tiempo a don Alvaro Leon Silva.

Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera.

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 131.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 8,344.

Santiago, 11 de noviembre de 1897

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 3,134.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

Nómbrase a don José Ignacio Vergara, propuesto en la terna respectiva, para que desempeñe en propiedad el empleo de rector del liceo de Rengo. "Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegut Rivera."

Lo que comunico a V. para su conocimiento, en respuesta a su oficio número 136.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en el acta.

2. Del siguiente oficio:

"Señor Rector de la Universidad: Me complazco en acusar recibo de su atento oficio en que se digna comunicarme el nombramiento de miembro académico de la Universidad, i al aceptarlo agradecido, tengo a honra suscribirme de V. atento i seguro servidor. — José Toribio Medina. —Santiago, 15 de noviembre de 1897."

Se acordó asimismo insertarlo en la presente.

Con este motivo el señor Rector San Cristóbal dijo que, en conformidad con la atribucion que le confiere el artículo 22 de la Lei Orgánica, habia designado al señor Medina para que componga en este año el discurso o memoria referente a la historia nacional, i que habia hecho otro tanto por lo que respecta al año entrante, encargando la memoria o discurso al señor don Augusto Orrego Luco.

3.º De un espediente del cual consta que con fecha 15 del que rije el señor Rector San Cristóbal habia mandado tener i reconocer como profesor estraordinario de Economía Política de la Universidad a don Armando Quezada Acharan, por haber cumplido con los requisitos necesarios.

Se mandó archivar el espediente i autorizar a dicho profesor para que integre comisiones examinadoras en los ramos del curso de Leyes i Ciencias Políticas.

4.º De un oficio del rector del liceo de Quillota en que solicita una declaración en virtud de la cual puedan recibirse exámenes finales de los ramos que se enseñan en el mismo colejio a aquellos alumnos que deseen rendir tales pruebas por el antiguo sistema de estudios i que las han preparado fuera del liceo.

Se dejó este asunto para resolverlo en una de las sesiones venideras.

5.º De una solicitud de don Fortunato Aliaga Bustos para que, vistas las razones que espone, se le permita sortear cédula del bachillerato i rendir la prueba respectiva pasado el término reglamentario.

Teniendo presente la terminante disposicion del decreto supremo de 19 de enero de 1867, que establece que no puede rendirse ninguna prueba del bachillerato fuera de los períodos en ella fijados, cualquiera que sea la causa que se alegue para solicitarlo, fué desechada la solicitud por unanimidad.

Igual resolucion recayó en una solicitud de don Luis Herbage Aguirre, informada por el señor decano Carvallo, para que se le permita optar al título de farmacéutico segun el antiguo órden de estudios.

6.º De una solicitud de don Nicolas de la Cruz Gatica para que se le exima de rendir el exámen de ingles, en cambio de los de matemáticas inferiores que ha dado, a fin de optar al grado de bachiller en humanidades.

Fué aceptada por seis votos contra dos. El Consejo nombró las siguientes

COMISIONES EXAMINADORAS PARA VALPARAISO

Diversos ramos de historia

Don Pablo Kramer

" José Maria L. de Guevara

Cárlos Sánchez A.

Suplente " Enrique Prat.

Gramática castellana, literatura i filosofia

Don Casimiro Necochea

. Emilio Bobadilla

Leonardo Eliz

Suplentes: " Domingo Latorre

" Tomas Robledo.

Frances

Don Ernesto Bödttger

" Mauricio Gianetti

Miguel Carreño Gómez

Suplente: " Joaquin Gajardo

Ingles

Don Juan Duncan

" Ernesto Bödttger

Benjamin Escobar

Suplentes: Andres Gaudin

Estanislao Douglas.

Matemáticas

Don Cárlos Wargny

Manuel González Urízar

" Pedro Larrañaga

Suplente: " Estanislao Doug!as.

Ciencias físicas i naturales

Don Gustavo Wiedmann

" Cárlos Wargny

Rafael Campusano

Suplentes: Pablo Kramer Pablo Kramer

Ernesto Bödttger.

Las referidas comisiones deben recibir los exámenes de los alumnos de los Sagrados Corazones de dicha ciudad, funcionando en la sala municipal, ménos los designados para los ramos de ciencias físicas i naturales, que funcionarán en el liceo con arreglo al supremo decreto de 28 de diciembre de 1895.

CHILLAN I CONCEPCION

Los profesores de los liceos son los encargados de recibir respectivamente los exámenes de los alumnos de los colejios de Alberto Magno de Chillan, Escuelas Pías i liceo Eloisa Urrutia, de Concepcion.

A indicacion del señor decano Amunátegui se consideró un oficio de la Facultad de Humanidades de que se dió cuenta en la sesion anterior, en que se comunica al Consejo que dicha Facultad en sesion de 7 del que rije ha acordado:

a) Aprobar el informe del señor Malsch, profesor de química de la Universidad, sobre dos libros de enseñanza compuestos por don José

Pinochet, profesor del liceo de Talca, titulados el uno "Lecciones de física para los tres primeros años de humanidades", i el otro "Lecciones de química para los dos primeros años de humanidades."

Segun el mencionado informe que se acompaña, las "Lecciones de física" merecen la aprobación universitaria por ajustarse estrictamente a las indicaciones del programa oficial; pero no así las "Lecciones de química", en las cuales el profesor Malsch hace notar algunos errores científicos de importancia.

b) Aprobar los informes del señor don Federico Hanssen sobre el tomo primero del "Libro para la enseñanza de la lengua alemana" por Pablo Hohl, del señor don Enrique Schneider sobre la coleccion de "Cuentos populares", por José Tadeo Sepúlveda i Woldemar Franke H., primera serie, i del señor don Federico Iohow sobre la "Cartilla de Hijiene" por Godofredo Bermúdez, en los cuales informes se pide la aprobacion universitaria para las obras enumeradas, por guardar éstas entera conformidad con los programas respectivos.

Se acordó insertar en la presente acta para los efectos legales lo resuelto por la Facultad en órden a los libros presentados i publicar los informes, que son los que siguen.

"Santiago, 1.º de noviembre de 1897.—Señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.—Cumpliendo con la comision que Ud. tuvo a bien confiarme con fecha 8 de octubre último, de informar a la Facultad de Humanidades acerca del valor científico i pedagójico de los testos titulados "Lecciones de física para los tres primeros años de humanidades" i "Lecciones de química para los dos primeros años de humanidades" compuestos por el profesor de Estado don José E. Pinochet Le-Brun, tengo el honor de decir a Ud. que los dos libritos han sido redactados tomando en consideracion los programas vijentes de instruccion secundaria.

"En el primero de los dos testos que segun las palabras del autor está destinado a servir como testo de repaso i no como testo de estudio, sigue el autor punto por punto a las declaraciones del programa, dando al principio cortas descripciones de esperimentos, arreglados de la misma manera como deben hacerse en la clase, de las cuales los alumnos mismos deben dar las esplicaciones i hacer las deducciones, contestando las diversas preguntas que siguen a las descripciones o menciones de los esperimentos. En la tercera parte del libro que corresponde al curso del tercer año de humanidades las demostraciones son mas completas i el número de preguntas mas reducido. Con escepcion de las descripciones del barómetro de sifon (páj. 78 Fig. 50) i de la trasmision

del movimiento del émbolo del cilindro de una máquina a vapor a las diversas partes de la máquina, de las cuales la primera no es bien exacta i la segunda, sin grabado, poco clara, encuentro que las demas no dejan nada que desear con relacion a la exactitud científica i a la elección de la materia tratada. Por esta razon opino que la Facultad debe prestar su aprobacion al testo de física del señor Pinochet Le-Brun.

"Sobre las "Lecciones de química" no puedo decir lo mismo. Primero encuentro que el autor no hace mencion de las resinas i del mercurio, citadas como materia de enseñanza del primero i segundo años en los programas; pero da en vez de éstas las descripciones del oro i de la plata, de las cuales la última, segun mi juicio, tiene mucho menor valor pedagójico que una descripcion bien clara i detallada del mercurio, único metal líquido, usado tantas veces en esperimentos de física i química. Que la distribucion de la materia tratada no corresponde perfectamente a la de los programas; es de poca importancia; mas grave es que en el primer capítulo que trata del fierro, falta, segun mi opinion, una esplicacion bien determinada i corrrecta de las diferentes clases del fierro (fierro de fundicion, acero i fierro dulce) i de su obtencion. El autor menciona, por ejemplo, sin esplicar la razon, que se emplea la caliza para la estraccion del fierro de sus minerales por medio de fundicion i que se forma fuera del fierro una escoria. En una parte (páj. 4) dice: "que el fierro fundido se convierte en fierro dulce por medio de la afinacion que sirve para quitarle el carbonn i en otra, refiriéndose tambien al fierro fundido, aque si no se le priva completamente del carbon se obtiene acero. De estas dos frases un niño debe formarse el concepto falso que el fierro dulce es verdaderamente una clase de fierro exenta de carbono. En la segunda leccion que trata del cobre, dice el autor: "que este metal se encuentra en la naturaleza, ya sea puro, ya sea combinado con azufren pero narra en seguida la malaquita, mineral que no tiene entre sus componentes el azufre. En el mismo capítulo dice: "que el cobre juntándose con otros metales forma compuestos llamados aleaciones», frase que puede fácilmente despertar la idea que todas las aleaciones deben contener cobre. En la preparacion del plomo dice que, para obtener este metal se tuesta primeramente la galena, pero no esplica de qué consiste i porqué sucede esto; lo mismo acontece en la del zinc.

"En jeneral, los datos que tratan del estado natural de los metales (i de algunos otros cuerpos) i de los paises donde se encuentran principalmente son poco exactos. Así, por ejemplo, el autor nombra solamente dos paises donde se encuentran grandes minas de carbon, a

saher: Inglaterra i Chile; de la lana dice que la mayor parte que se consume en la industria se esporta de los países de Sud-América, miéntras que en realidad Europa i Australia producen mas lana que América; en otra parte cita que las minas principales de sal jema se encuentran en Dielicyk, en Polonia, no tomando en cuenta las enormes cantidades de sal jema de Stapfur, Leopoldshall, etc.

"Fuera de estas inexactitudes hai otras i por esta razon creo que las lecciones de química necesitan una segunda revision de su autor para correjir las pequeñas deficiencias arriba indicadas.

Dos guarde a V.— Cárlos Malsch, profesor de química de la Universidad.

"Señor Decano:

"He examinado el "Libro para la enseñanza de la lengua alemanan por Pablo Hohl, tomo primero, parte primera, primer año de humanidades, Zurich, 1897. He visto que está en completa armonia con los vijentes programas de instruccion secundaria i no tengo que hacerle ninguna reprension.

"La presente obra es digna de los mas sinceros aplausos i lo único que hai que recomendar al autor es que, habiendo comprobado su competencia por la publicación de la primera parte, no deje de concluir el trabajo que ha emprendido.

"Dios guarde a V.—Federico Hanssen.—Al señor decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades.

"Santiago, 7 de agosto de 1897."

"Señor Decano:

"Los "Cantos Populares" por José Toribio Sepúlveda i Woldemar Franke son cantos a cuatro voces para hombres.

"Consta la obrita de dos partes: la primera parte comprende himnos religiosos i la segunda, canciones patrióticas.

"Gran parte de ellos son cantos alemanes puestos en castellano. En algunos la música es alemana i los versos son versos castellanos a los cuales se ha ajustado la música; en otros, cantos, música i letra son esclusivamente nacionales, i por fin hai tambien con música orijinal del señor Franke en versos castellanos.

"Vista la gran escasez de cantos impresos que hai en el pais, los esfuerzos de los autores para coleccionar los cantos populares de Chile,

i para aumentarlos con bonitos cantos estranjeros i composiciones orijinales merecen todo aplauso.

a La seleccion de los cantos me parece buena; i tambien en las traducciones, que son bastante difíciles, por tener el autor que conservar la armonia entre versos i música, no he encontrado defectos graves. Algunos pequeños errores en la música talvez son faltas de imprenta.

"Los autores espresan el propósito mui laudable de continuar en la colección de los cantos del pueblo, lo que es un trabajo patriótico, puesto que así ellos se salvarán del olvido.

las Escuelas Normales. Pero ademas pueden emplearse con gran provecho en los liceos i otros establecimientos de educación, supuesto que en éstos i principalmente en los años inferiores el profesor haga cantar sola la primera vez.

aCon pequeñas modificaciones sirven las dos primeras voces tambien para cantos a dos voces.

samente la obra presentada por los autores.

Dios guarde a V. - Dr. J. E. Schneider, worden and ab encoranob

"Santiago, 3 de agosto de 1897.

Señor Decano:

adul La Cartilla de Hijienen del doctor don Godofredo Bermúdez, sobre la cual Ud. ha tenido a bien pedirme informe, merece, a mi juicio, la aprobacion universitaria.

"Es una esposicion clara i compendiosa de los preceptos fundamentales de la hijiene moderna, que segun he podido ver por su lectura, no contiene errores de alguna consideracion.

"Habria sido de desear talver que se hubiera dado en el libro mas estension al primer capítulo que trata de la anatomía i fisiolojía del cuerpo humano, ramos que en los últimos de años humanidades deben tratarse con bastante profundidad. Mas, este defecto se esplica por la circunstancia de que el autor no destinó primitivamente su libro para testo de enseñanza, i podrá subsanarse sin dificultad en una segunda edicion.

"Termino diciendo que la Cartilla del doctor Bermúdez se amolda casi perfectamente al programa concéntrico dictado por el Consejo de Instruccion Pública i que, como profesor del ramo, la he usado ya con ventaja en el Instituto Nacional.

Dios guarde a V.—*Dr. Federico Iohow*.—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

A continuacion se trató del decreto supremo de 27 de octubre próximo pasado, núm. 3,041, a que se refiere el oficio núm. 76, del rector del liceo de Valparaiso, decreto por el cual junto con disponerse que subsista en los departamentos del edificio de aquel establecimiento el museo de historia natural existente en el mismo liceo, se declara dicho museo dependiente directamente del Ministerio de Instruccion Pública i se le nombra director, sin propuesta de nadie.

Despues de algunas observaciones, de diversos señores consejeros i teniendo presente:

Que el titulado museo de Valparaiso constituye en éste el gabinete de ciencias naturales, incrementado por el celo de los rectores i por las donaciones de los particulares para la enseñanza especial de aquellas ciencias en el mismo establecimiento, sin perjuicio de abrirse jeneralmente al público en ciertos dias, segun el réjimen interno de la casa;

Que la existencia en ésta de servicios i departamentos interiores administrados separadamente i por empleados independientes de la autoridad del rector, es ocasionada a inevitables perturbaciones de la disciplina del establecimiento;

Que el referido museo, como seccion del liceo de Valparaiso, se ha mantenido i se mantiene con fondos deducidos de la partida jeneral asignada al último en la lei de presupuestos, con la cual se pagan los sueldos del director i demas empleados;

Que por esto, i a virtud de lo prescrito en los artículos 35 i 36 de la lei de 9 de enero de 1897, sobre instruccion secundaria i superior, dichos empleados han sido i deben ser nombrados i removidos a propuesta del respectivo rector del liceo;

Que la esclusion de toda intervencion de parte de aquel rector i del Consejo de Instruccion Pública en la administracion del referido museo es inconciliable con las disposiciones de la citada lei de 1879; i

Que corresponde al Consejo, con arreglo al inciso final del artículo 9.º de la misma lei, vijilar por el cumplimiento de las disposiciones de ésta, dirijiendo al efecto las comunicaciones oportunas.

Acordó el Consejo a propuesta del señor Rector, aceptada por una-

nimidad, hacer presente las consideraciones anteriores en oficio dirijido al señor Ministro del ramo.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro, Secretario jeneral.

Sesion de 22 de Noviembre de 1897

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Prado, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion de 15 del que rije; el señor Rector confirió el grado de Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don J. Antonio Hernandez Vilugron; igual grado en la de Medicina i Farmacia a don Vicente Rojas Peñalosa i don Pedro A. Olivares Vera; el de Bachiller en la Facultad de Filosofia i Huma nidades a don Juan José Vasquez Palacios, don Cárlos Arce Tirapegui, don Manuel A. Benavente Serrano, don Pedro Errázuriz Tagle, don Arturo Goicolea Walton i don Cilinio Víctor Rodriguez Carrossini, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Mardoqueo Reyes Reyes i don Salvador Ramirez Ahumada recibieron el título de Médico-Cirujano.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 8,277

Santiago, 15 de noviembre de 1897

Hoi se decreto lo siguiente:

"Núm. 3,143.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrase a don Arturo E. Salazar, propuesto en la terna respectiva, profesor propietario de la clase de física industrial de la Seccion Universitaria. "Páguesele el sueldo anual de tres mil pesos con cargo al ítem 50, partida 1.ª del presupuesto de Instrucción Pública.

o Tómese razon i comuniquese.—Errázuriz.—J. D. Amunálegui Rivera.

Lo que comunico a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio núm. 135.

Dios guarde a.V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

NUM. 8,298

Santiago, 15 de noviembre de 1897.

Hoi se decretó lo siguiente:

"Núm. 3,148.—Visto el oficio que precede:

"Decreto:

"Nómbrase los siguientes profesores interinos para el liceo Santiago, propuestos por el rector del establecimiento en reemplazo de don Juan de D. Galecio, que ha sido promovido:

"A don Manuel Elgueta, de matemáticas, con siete horas semanales

de clase;

"A don Fernando Chevezich, de contabilidad, con dos horas de clase.

"Págueseles el sueldo correspondiente.

"Tomese razon i comuniquese.—Errazuriz.—J. D. Amunalegni Rivera."

Lo que comunico a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

. Agustin Boza

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del profesor de física médica, don José Maria Anrique Z., para que, en virtud de las razones que espone se acuerde solicitar del Ministerio del ramo la suma de 600 pesos destinada a

TOMO XCVI

satisfacer los gastos que ocasiona la instalacion de un dinamo que provea de electricidad el laboratorio de dicha clase i otras de la Escuela de Medicina.

Se acordó apoyarlo ante dicho Ministerio.

3.º De un oficio del Rector del Instituto Internacional que funciona en Santiago para que se disponga que las comisiones nombradas se trasladen a recibir exámenes a dicho establecimiento.

No habiendo el referido rector enviado oportunamente las nóminas prescritas por el reglamento, no se accedió a la solicitud, sin perjuicio de que los alumnos del colejio puedan rendir exámenes ante las comisiones que funcionan en la Universidad.

rol sonsmire aibaet asbeug anti-Santiago, 20 de noviembre de 1897.

and an aSeñor decano; anored al sh need lab rotter in maintain A la

nReunidos en esta fecha los suscritos, miembros del jurado del certámen "Jeneral Maturana" han acordado por mayoría de votos dividir el premio entre los señores don Pedro F. Jofré, autor del cuadro número 57 del catálogo, "La cosecha de papas", i don Lucas Tapia, autor de la escultura en yeso número 169, "Tegualda".

"Dios guarde a V. -Luis Dávila.-J. de D. Vargas.-N. Plaza.-Luis Eujenio I. emoiné. - P. Lira. - J. Bainville. - Vicente Grez.

Al señor decano de la Facultad de Humanidades i Bellas Artes "

Se acordó solicitar del Ministerio del ramo el pago de los premios adjudicados.

5.º De un oficio del rector del liceo de Valdivia en que manifiesta el número de alumnos inscritos en el 4.º año de humanidades.

Se mandó acusar recibo.

6.º De una solicitud del estudiante de derecho, don Ramon Cárdenas, para que se le inscriba en la matrícula de los exámenes de código penal i práctica forense.

Fué denagada.

Igual resolucion obtuvo una solicitud de don Domingo Contreras Gómez para que se reconsidere una providencia librada en abril último por la cual se le suspendió por el término de un año de rendir exámenes. Oido el informe verbal del señor decano Carvallo, se dispensó a don Clodomiro Reveco de los exámenes de dibujo natural i teneduría de libros para optar al título de farmacéutico.

Previo informe del señor decano de Humanidades i en vista de lo dispuesto en los incisos 1.º i 4.º del artículo 41 de la lei de 9 de Enero de 1879 i en el inciso 1.º del artículo 21 del reglamento de 28 de Enero de 1881, se acordó:

- a) Contestar al rector del liceo de Quillota su oficio signado con el número 37, de 21 de Octubre último, espresándole que pueden rendir exámenes en dicho establecimiento los estudiantes privados que soliciten hacerlo, de los siguientes ramos: historia antigua, griega i romana, frances, ingles, aritmética i gramática castellana.
- b) Decir al rector del liceo de Valparaiso que de los ramos especiales de matemáticas que allí se enseñan pueden rendir examenes los estudiantes que no son alumnos del liceo.
- c) Autorizar al rector del liceo de la Serena para que reciba en las épocas reglamentarias a don Zorobabel Macuada Rojas, ex-alumno del establecimiento, los exámenes del antigno plan de estudios que le faltan para el bachillerato.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.





BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA

-683-

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 29 de noviembre de 1897

Fué presidida por el Rector de la Universidad, don Diego San Cristóbal i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 22 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Arcadio Ducoing Rodriguez, don Juan Rioseco Brito i don Luis Rioseco Brito, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Vistos los respectivos espedientes i previo el juramento de buen detomo xevi sempeño en el ejercicio de la profesion, don Eduardo Sepúlveda Lagos, don César Garavagno Borotto, don Domingo Solo Zaldívar Godoi i don Clotario Riffo Bustos recibieron el título de *Médico-Cirujano*.

El señor decano de Teolojía dijo que no habia tenido lugar por falta de quorum la sesion de la Facultad en que debia elejirse un miembro académico en reemplazo de don Joaquin Larrain Gandarillas i notició al Consejo que iba a convocarla nuevamente con tal objeto para las dos de la tarde del domingo próximo 5 de diciembre.

Para los efectos reglamentarios se acordó dejar asentado este hecho en el acta.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 1,099.

"Santiago, 19 de noviembre de 1897

"El Ministro de Relaciones Esteriores en oficio de 9 del que rije me dice lo que sigue:

"El señor Ministro residente de S. M. B. me dice con fecha 30 de octubre:

"El Secretario de Estado de Relaciones de S. M. me ha pedido que consiga i envie al Foreing Office, para el conocimiento de la Cámara de los Comunes, un informe sobre las providencias que se han adoptado para la educacion universitaria de los católicos romanos en Chile, con indicacion especial de la constitucion de las universidades, el importe de sus dotaciones i las fuentes de donde éstas han salido, el número de personas que reciben educacion universitaria en proporcion a la poblacion católica, i las relaciones de las universidades con el Obispado.

"Agradeceria a V. E. que tuviera la bondad de motivar que se me suministren esos datos para poderlos trasmitir al marques de Salisbury".

"Lo trascribo a US, para su conocimiento i fines consiguientes." Ruego a usted se sirva informar sobre el particular. Dios guarde a V.

J. D. Amunategui Rivera.

Al Rector de la Universidad

NÚM. 8,441.

Santiago, 23 de noviembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,205. - Vistos estos antecedentes,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Cárlos Hotz la suma de noventa i cinco pesos que se le adeuda por grabado e impresion de mil doscientas cincuenta láminas destinadas a los Anales de La Universidad.

"Impútese el gasto al ítem 2 de la partida 136 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Riveran.

Lo que trascribo a V. para su conocimiento en respuesta a su oficionúm. 138.

Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 8,381

Santiago, 23 de noviembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,:85. - Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que hace don Manuel J. Ortiz del empleo de profesor de historia i jeografía, segundo año, del liceo de Chillan, i se nombra para que lo sirva a don Enrique Molina G.

"Páguesele el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuniquese.—Errázuriz.—J. D. Amunátegui Rivera."

Lo que trascribo a V. para su conocimiento. Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

NÚM. 8,475.

Santiago, 25 de noviembre de 1897

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 3,216.—Visto el oficio que precede:

"Decreto:

"Nómbrase profesor interino de matemáticas del liceo de Rengo al actual profesor de castellano del mismo establecimiento don Eujenio Ortúzar, i en lugar de éste a don José Ignacio Vergara, ámbos propuestos por el jefe respectivo.

"Págueseles el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—Errázuriz.—Elias Fernandez A."
Dios guarde a V.

Agustin Boza

Al Rector de la Universidad

Se acordó insertarlos en el acta i encargar al señor Rector el informe a que se refiere el primero de dichos oficios.

2.º Del estado de inasistencia de profesores en los liceos Santiago, Miguel Luis Amunátegui i Curicó.

Se mandó pasarlos a la comision de liceos.

Con referencia al liceo Miguel Luis Amunátegui el señor Rector San Cristóbal espuso que lo habia visitado últimamente i encontrado en él que se llevan en la misma forma que en otros establecimientos análogos, libros de matrícula i exámenes de alumnos i de asistencia de profesores, dato que trasmitia al Consejo para rectificar lo aseverado en sesion de 29 de octubre último.

3.º De un oficio del rector del seminario conciliar de Santiago con el cual remite una lista de los exámenes que se recibirán allí en esta temporada.

Se mandó archivar.

Con este motivo i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 41 de la lei de 9 de enero de 1879 se acordó por unanimidad, a indicacion del señor Rector San Cristóbal, pedir al rector de dicho seminario que envie los programas que sirven para la enseñanza del curso de humanidades.

4.º Del siguiente oficio:

"Santiago, 29 de noviembre de 1897

"Honorable Consejo:

"La Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en sesion del 25 del presente, acordó modificar el actual plan de estudios para los cursos de injenieros de la Universidad, i prestó su aprobacion al que en pliego separado tengo el honor de comunicar al Honorable Consejo.

"En este plan se han separado las carreras de injeniero civil i de minas, con el objeto de dar mas importancia a los estudios de física jeneral, de química jeneral i de máquinas, por considerar estos estudios como de primera necesidad para el desarrollo industrial del país.

"Se ha tenido tambien en cuenta el no multiplicar las clases ni el número de profesores, i por esta razon es que, en aquellos ramos en que no es necesario el estudio completo, para una u otra profesion, se han dividido en semestres, de manera que ellos puedan servir para los alumnos civiles i para los de minas.

"La Facultad acordó tambien que, en caso de ser aprobado por el Honorable Consejo i por el Supremo Gobierno, este plan de estudios comience a ponerse en práctica el mes de marzo próximo, principiando por el primer año para continuar sucesivamente con los demas.

"Dios guarde al Honorable Consejo. - Diego A. Torres".

PLAN DE ESTUDIOS PARA LOS CURSOS DE INJENIERÍA, APROBADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS, EN SESION DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1897.

Los cursos de injeniería se dividirán en dos secciones: una para injenieros civiles i la otra para injenieros de minas. Cada curso durará cinco años, i se harán en conformidad al siguiente plan de estudios:

SECCION DE INJENIEROS CIVILES

Primer año

Distribucion de horas semanales
Clases Ejercicios
Jeometría analítica de dos o tres dimensiones 4½
Aljebra superior 3 months 3
Jeometría descriptiva i aplicaciones 4
Física jeneral, primera parte 3
Química jeneral, primera parte 3
Dibujo a mano alzada
Total 17½ 18
Ferrocarriles I cannos
Segundo año
(pulmica industrial
Cálculo diferencial e integral
Mecánica racional i grafostática 3
Mineralojía (un semestre) 3
Física jeneral, segunda parte 3
Química jeneral, segunda parte 3
Topografía
TOTAL Primer semestre
Town 22-
Tercer año
Construccion jeneral e industrial i tecnolojía, primera
parte 3
Física industrial 41
Jeolojía (un semestre)
Máquinas, primera parte2½
Química analítica f
Jeodesia i astronomia 2
Resistencia de materiales, primera parte
TOTAL Primer semestre

151

Cuarto año

Arquitectura	3
Construccion jeneral e industrial i tecnolojía, segunda	
parte	$1\frac{1}{2}$
Cimientos, puentes i túneles	$4\frac{1}{2}$
Hidráulica, primera parte	2
Resistencia de materiales, segunda parte	
Maquinas, segunda parte	Alpebra sufper
Total	
Quinto año	
Administracion i economía	2
Ferrocarriles i caminos	$4\frac{1}{2}$
Hidráulica, segunda parte	5
Química industrial	2
Máquinas, tercera parte	Cilculo difere

SECCION DE INJENIEROS DE MINAS

Los tres primeros años de esta seccion, solo se diferenciarán de los mismos correspondientes a los injenieros civiles, en que los cursos de *mineralojía* del segundo año i de *jeolojía*, del tercero, durarán el año entero para los injenieros de minas.

Cuarto año

Arqu	ectura (primer semestre) 3
Esplo	acion de minas, primera parte
Dosi	acia,
Meta	rjia, primera parte 3
Resis	ncia de materiales, segunda parte (primer se-
Máqu	nas, segunda parte
	TOTAL Primer semestre

Ouinto año

Química industrial	de minas, segunda parte	
311		
Maquinas, tercera parte	rcera parte 2	

Las horas señaladas para los ejercicios prácticos serán distribuidas por el cuerpo de profesores, entre las asignaturas correspondientes de cada año.

Santiago, 29 de noviembre de 1897. - Diego A. Torres.

Se acordó hacer imprimir el plan acompañado i distribuirlo por separado a los señores del Consejo a fin de considerarlo en la próxima sesion.

A indicacion del señor decano Amunátegui se acordó comisionar a los profesores de historia i jeografía del Instituto Nacional, don Alejandro Fuenzalida G. i don Julio Montebruno para que formulen un proyecto de instruccion destinado a la mejor aplicacion del programa del ramo en los cursos preparatorios de los liceos.

Se acordó, por último, encargar al profesor del Instituto Pedagójico don Juan Steffen para que practique una visita de inspeccion al liceo de Puerto Montt e informe sobre el particular.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO SAN CRISTÓBAL

Gaspar Toro, Secretario Jeneral

Sesion de 6 de diciembre de 1897

Fué presidida por el señor Rector San Cristóbal, i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Carvallo, Espejo, Montt, Prado, Renjifo, Santa María, Torres, Varas i el secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 29 de noviembre último,